



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

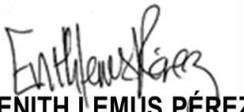
Nocaima, Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	BERCE YAIR BENAVIDES BUSTOS Y OTROS
DEMANDADO	ANA EXCELINA REYES Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00048 00
ASUNTO:	AUTO RATIFICA ENVIO DE COPIAS

Teniendo en cuenta la solicitud del togado RODRIGO PANESSO RIOS, el Despacho hace claridad que la sanción impuesta fue dentro del incidente sancionatorio por temeridad y mala fe probados dentro del proceso, circunstancia totalmente diferente al disciplinario a que alude en su escrito.

Por tanto, se ratifica el envío de las copias pertinentes, ordenadas en auto de fecha mayo 31 del año en curso.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527d8b3054df521a932f8ab03d87bfcc0acbb470fc407ac75e6dcf1095948710**

Documento generado en 28/07/2023 05:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>